



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	152.548/2025

DICTAMEN DOC N° 1.167/2025.

Asunción, 29 de diciembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DPCE - DOC N° 1690/2025 del 19 de diciembre de 2025.
- Informe de Evaluación CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
- Dictamen DOC N° 832/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025. Acreditación.
- Nota DGGIES/DG 6459/2025 de fecha 07 de octubre de 2025.
- Nota VMRVYS 09/2025, de fecha 07 de octubre de 2025.
- Nota D/PNCZYCAN 589/2025 de fecha 04 de setiembre de 2025.
- Nota D. PNCZYCAN 509/2025 de fecha 30 de julio de 2025
- Resolución DGAF 889/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, declara desierta la LPN 40/2025 (ID 459858)
- Nota DGGIES/DG 6150/2025.
- Nota MSPyBS/DGGIES/DG 4569/2024 de fecha 28 de agosto de 2024.
- Resolución DGAF 1024/2024 de fecha 29 de agosto de 2024.
- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3115/2023 del 31 de julio de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución DNCP N° 230/2025 del 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Elaborado por Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

Abg. LORENA E. AQUINO M.

Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

M.S.P.B.S.



Laura Ma. Leticia Piedra Ma 1 | 5
D.G.C. - DGAF



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO, ASUNTO, EXP.:. Content includes 'CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/25', 'ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.', and '152.548/2025'.

DICTAMEN DOC Nº 1.167/2025.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La acreditación del supuesto de excepción que fundamenta el presente llamado se encuentra debidamente documentada en el Dictamen DOC Nº 832/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, en el cual se exponen de manera pormenorizada las justificaciones que dieron origen al inicio del proceso de adjudicación, así como la imperiosa y urgente necesidad de proceder a la misma.

De forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 03 de diciembre de 2025, 09:00 horas, en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones UOC Nº 1 - Nivel Central - DOC observándose la recepción de una oferta de la empresas CEDIVEP SRL., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el ABG. VICENTE PEREZ,, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el ABG. CRISTOFER DELGADO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el BIO. ADRIANA GABRIELA AVALOS, BIO. MIGUEL LOPEZ, representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

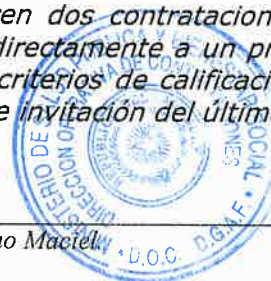
A través del Memorando DPCE - DOC Nº 1690/2025 del 19 de diciembre de 2025, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZÓONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE Nº 152.548/2025 - INTENCION Nº 905. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Al respecto, la Ley 7021/2022 señala: Artículo Nº 40.- CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: Numeral 1- Excepciones a la concurrencia autorizada. Inc. e) Se realicen dos contrataciones que hayan sido declaradas desiertas, la convocante podrá adjudicar directamente a un proveedor, consultor o contratista que cumpla con los mismos requisitos y criterios de calificación establecidos previamente en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación del último procedimiento declarado desierto. (Sic)

Handwritten signature of Lorena E. Aquino Maciel

Abg. LORENA AQUINO MACIEL, Abg. Lorena E. Aquino Maciel, Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Leticia Ojeda N. 215, D.O.C. D.G.A.F. MSP y BS





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	152.548/2025

DICTAMEN DOC N° 1.167/2025.

El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".*

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 12 de diciembre de 2025, en el número 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR LA TOTALIDAD, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
CEDIVEP S.R.L.	1	400.878.250	801.756.500.-
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		400.878.250	Gs. 801.756.500.

MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del*

Abg. **LORENA E. AQUINO MACIEL**
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Leticia Ojeda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
Página 3 | 5
mecip 2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	152.548/2025

DICTAMEN DOC N° 1.167/2025.

contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Es importante mencionar, que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de los PGN para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

De acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

Dra. LORENA E. AQUINO M.
asesora Jurídica y Técnica DGC
Elaborado por Dra. Lorena E. Aquino Maciel.
M.S.P. y B.S.



Laura María Leticia Ojeda N.
D.G.A.F. - D. 117
MSP y BS



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	152.548/2025

DICTAMEN DOC N° 1.167/2025.


Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

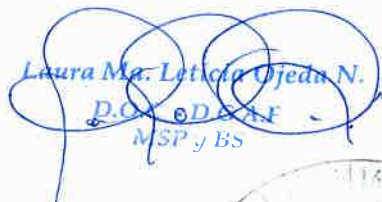
Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la suscripción del proyecto de Resolución para ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DIAGNÓSTICO DE LEISHMANIASIS VISCERAL CANINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - SIMESE N° 152.548/2025 - INTENCION N° 905., de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


 Abg. LORENA E. AQUINO M.
 Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
 M.S.P. y B.S.




 Laura Ma. Leticia Ojeda N.
 D.O. ODCAF
 MSP y BS

